

Expediente No. 2015-0364
Demandante: Ana Silva Mosquera Herreño y Otros
Demandados: Marco Tulio González
Declarativo Especial Divisorio

Al despacho del señor Juez, informando que el día 07 de marzo de 2022 la Inspección de Policía Urbana de Bucaramanga hace devolución del despacho comisorio No.042 del 05 de septiembre de 2019 sin diligenciar. Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 042 de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), sin diligenciar, en razón a que no se hizo presente la parte interesada en llevar a cabo la diligencia de secuestro de inmueble.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5009d54b04037c61f6912d7f2de20a82f44202d51fb9671fcec3c1c017787558**

Documento generado en 23/03/2022 07:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>